



El desarrollo profesional del Técnico de Emergencias Sanitarias. Una condición necesaria para la evolución de los Sistemas de Emergencias Médicas

Desde hace más de diez años hemos tenido el firme convencimiento que la regulación profesional del Técnico de Emergencias Sanitarias (TES) en su marco competencial y académico, sería un aspecto capital para propiciar la futura evolución de los sistemas de emergencias prehospitalarios en nuestro país. Regulación profesional no contemplada en el desarrollo legislativo del transporte sanitario a nivel estatal, ni convenientemente resuelta por las Comunidades Autónomas mediante la ordenación de una formación mínima para el ejercicio profesional.

El análisis del estado actual de los diferentes modelos de sistemas de urgencias y emergencias en nuestro país está evidenciando la necesidad de aplicar planteamientos de mejora en la asistencia a procesos, como la muerte súbita cardíaca o el trauma grave, requiriéndose para ello una revisión en profundidad de los procedimientos y de los recursos de nuestros sistemas en aspectos como la gestión y coordinación de la demanda, tipos de dispositivos asistenciales, así como la optimización de los ya existentes.

La realidad actual hace plantearnos la idoneidad que nuestros sistemas de emergencias deban contar con recursos de distinto nivel asistencial y configuración profesional que optimicen, desde la complementariedad de la respuesta, la actuación ante una urgencia o emergencia sanitaria. Este hecho implica, que además de los Equipos de Soporte Vital Avanzado puedan existir otros recursos con capacidad asistencial, tanto de nivel intermedio, con Diplomado de Enfermería (DE) y TES, como básico con dos TES.

En esta década, la figura del TES ha ido dibujándose, fruto principalmente del desarrollo de los Sistemas de Emergencias Médicas y acorde a los nuevos cometidos profesionales surgidos de su labor como miembro de los equipos prehospitalarios de atención a situaciones de emergencias. Evolución profesional que ha sido posible desde el sustento en planteamientos científicos realizados desde distintas sociedades médicas, donde la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES) ha ostentado el liderazgo.

La integración del TES como miembro de SEMES ha posibilitado contar en todos los eventos científicos de un foro de es-

tudio, reflexión y análisis sobre todos los aspectos de su desarrollo profesional, desde una visión integral y participativa con el resto de profesionales. La principal referencia científica extraída del proceso de observación permanente auspiciado por SEMES ha sido la definición del Cuerpo Doctrinal del TES, a través del Certificado de Técnicos de Emergencias Sanitarias (CTES), convirtiéndose este en un instrumento básico para la definición de las competencias y el marco académico del profesional.

El impulso fundamental en el desarrollo profesional del TES ha venido marcado por la aprobación de la "*Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (LOCYCP)*", al establecerse como primer objetivo la apertura del proceso de revisión de los Títulos de Formación Profesional Reglada ya existente, y el análisis del sistema productivo para detectar, dentro de las veintisiete familias profesionales, las profesiones emergentes.

El análisis del sector sanitario realizado por el Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales, órgano técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, determinó la labor realizada por el TES como profesión emergente, propiciando el desarrollo de las competencias profesionales (Tabla 1 y 2) y la formación asociada, mediante la elaboración de las Cualificaciones Profesionales, "*Transporte Sanitario*" y "*Atención Sanitaria a Múltiples Víctimas y Catástrofes*", aprobadas mediante los Reales Decretos 295/2004, de 20 de febrero y 1087/2005 de 16 de septiembre.

Tabla 1. Competencias Profesionales.

Transporte sanitario

- Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación general del mismo.
- Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.
- Trasladar al paciente al centro sanitario útil.
- Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

Tabla 2. Competencias Profesionales. Atención Sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes

- Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en catástrofes en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.
- Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.
- Colaborar en la preparación y ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible.
- Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

El primer reto que tendrá que asumir el profesional en ejercicio, será acreditar las competencias profesionales, desarrolladas por los Reales Decretos antes citados, adquiridas a través de la experiencia profesional o aprendizaje no formal, mediante un procedimiento, que tal y como recoge la LOCYCP, tiene que desarrollar el Gobierno (Art. 2.2), teniendo como referente, el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y desarrollándose con criterios que garanticen la fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación (Art. 8.2).

Este procedimiento, común para las 27 familias profesionales y denominado de "Evaluación Reconocimiento y Acreditación de Competencias" (ERA), se encuentra en la actualidad, en fase de desarrollo, encontrándose en discusión en el seno del Consejo General de la Formación Profesional, estimándose pueda ser aprobado mediante real decreto en el primer trimestre del año 2006.

Aunque aún no podemos conocer como quedará finalmente, si podemos acercarnos con mucha precisión a la arquitectura del mismo, pues su estructura se basa en las conclusiones de un proyecto experimental que el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en colaboración con 12 Comunidades Autónomas, puso en marcha en el año 2003 y cuyo objetivo fue pilotar un modelo, un procedimiento que tal y como establece la ley garantice la fiabilidad, objetividad y el rigor técnico en la evaluación de las competencias profesionales adquiridas tanto por vías no formales de formación como por la experiencia profesional. Gracias a las conclusiones extraídas del proyecto experimental (ERA) y los documentos de trabajo actualmente en discusión podemos tener una idea clara de cómo será este procedimiento (Figura 1).

REQUISITOS INICIALES PARA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

Como requisitos iniciales para poder someternos al procedimiento ERA el candidato deberá cumplir:

A) Ser mayor de edad, de nacionalidad española o de algún país de la Unión Europea o en caso contrario disponer del Certificado de Residencia en España.

La aprobación de las competencias profesionales del TES, implica la construcción de una carrera desde sus cimientos, siendo la unión de ambas cualificaciones las que conformarán el Título Académico de Formación Profesional Reglada, actualmente en fase de desarrollo por la Dirección General de Formación Profesional.

B) Acreditar una experiencia laboral de al menos 3 años para las acreditaciones de titulación media y de 5 años para las de nivel superior.

Como las dos cualificaciones profesionales que definen nuestra profesión son de nivel 2, es decir, tienen su correspondencia académica en un título de grado medio, tendremos que acreditar 3 años de experiencia profesional. Todavía no está resuelto que requisitos tendrán que cumplir los voluntarios, aunque nos consta que están trabajando en ello y serán también objeto de reconocimiento.

C) Tener el título académico de ESO o de FPI.

La Ley establecerá los organismos de evaluación en cada una de las comunidades autónomas, regulando los requisitos, funciones y estructura organizativa de los mismos, así como su sistema de aseguramiento de la calidad.

FASES DEL PROCEDIMIENTO

1ª Fase de acogida y acompañamiento

En esta fase el profesional tendrá una reunión inicial con el equipo de orientación y evaluación, durante el cual se le informará del proceso completo al que va a someterse, informándole de sus derechos y obligaciones.

Posteriormente el orientador ayudará al profesional a elaborar un dossier de competencias mediante un cuestionario de autoevaluación, donde se reflejarán aspectos relevantes como: contratos de trabajo, mapa de competencias de las empresas donde ha trabajado, formación recibida e impartida y todos los méritos que tengan relación con las competencias profesionales a evaluar.

Si los resultados del dossier de competencias son satisfactorios, se asignará al profesional un evaluador o equipo de evaluación que iniciará la segunda fase del procedimiento. En el caso que no se aconseje iniciar el proceso de evaluación, se garantizará al profesional el acceso a un centro de formación donde realizar el módulo formativo correspondiente a la unidad de competencia que no se someterá al proceso de evaluación.

2º Fase de evaluación

Una vez tomada la decisión de iniciar el proceso de evalua-



ción y tras serle asignado un equipo de evaluación, se comenzará el procedimiento que tendrá el siguiente esquema:

- 1º Estudio el dossier de competencias
- 2º Recogida de Evidencias directas de competencia
- 3º Informe del equipo evaluador

La recogida de evidencias directas se hará por distintas fuentes como la observación directa en el puesto de trabajo, prueba teórica, prueba oral, simulación práctica, entrevista, testimonio, etc., establecidas de ante mano en la guía de evidencia de la competencia a evaluar.

La evaluación de la competencia se basará en principios de calidad que garanticen la credibilidad del proceso, siendo la fiabilidad, objetividad y rigor técnico los principios que presidan la evaluación.

3º Fase de acreditación

En esta fase de certificará las unidades de competencias objeto de reconocimiento y acreditación, inscribiéndolas en un Re-

gistro General de Acreditaciones a nivel nacional que posiblemente este inscrito al Instituto Nacional de las Cualificaciones.

La multitud de profesionales dedicados al transporte sanitario sin poseer una profesión regulada, la formación tan heterogénea exigida y la escasa estabilidad laboral de este colectivo ha sido la realidad con la que hemos convivido desde hace décadas, escenario inasumible por un sistema integral de emergencias que se enfrenta cada vez más a hechos extremos que lo ponen a prueba, como es el caso de emergencias colectivas y grandes catástrofes.

El técnico será en multitud de ocasiones la primera respuesta del sistema, en situaciones en que los equipos avanzados se encuentren saturados o en áreas distantes. Debemos reconocer esa realidad y debemos reforzar ese elemento de que dispone el sistema, profesionalizándolo, cualificándolo, formándolo como un profesional que sea capaz de realizar un manejo inicial del paciente afecto de patología que le pueda llevar a situaciones de riesgo vital, aplicándole medidas básicas de soporte, permeabilizando una vía aérea con una cánula orofaríngea, apoyando la

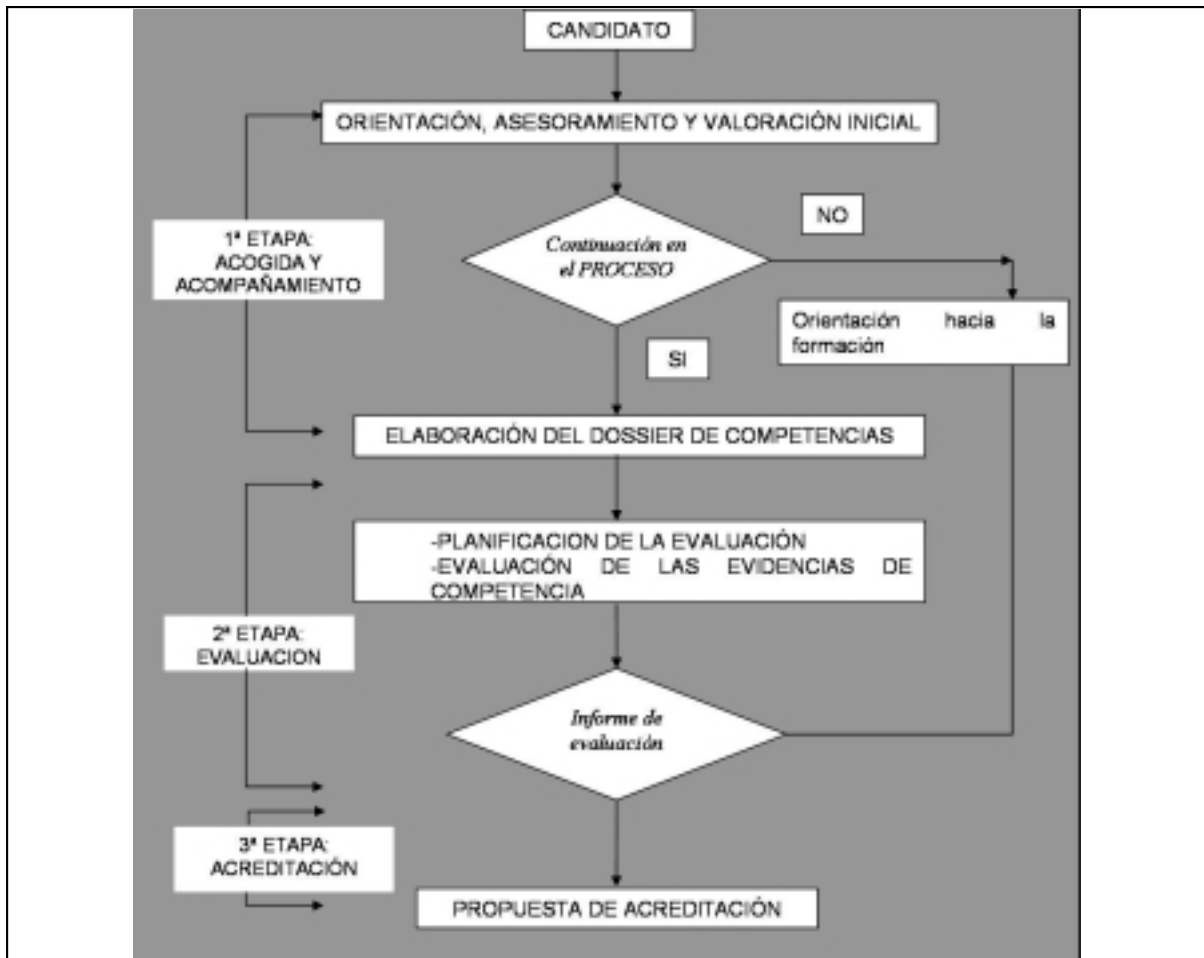


Figura 1. Procedimiento de evaluación, reconocimiento y acreditación de competencias.

ventilación con una balón autohinchable, optimizando la oxigenación, liberando una vía aérea comprometida con un aspirador, inmovilizando a un paciente de manera adecuada para su transporte, informando al Centro Coordinador de Emergencias sanitarias de una situación de compromiso vital que deberá saber reconocer, para que envíen un recurso de rango superior o para que se alerte el hospital.

No es el primer caso en que incluso algún ilustre compañero es atendido en una situación de extrema gravedad por un recurso asistencial básico sin la adecuada cualificación que actualmente se pretende.

La administración ha entendido la necesidad de reforzar la figura de este profesional ya presente desde hace años en los sistemas de emergencias, sociedades científicas como SEMES cre-

en y apuesta decididamente por ellos, bien integrados como parte de un equipo de profesionales donde cada uno tiene claro su cometido y donde la suma de actitudes multiplican su eficacia final o como últimos responsables de una unidad de soporte vital básico, subordinados siempre a la tutela del centro coordinador de urgencias y emergencias.

Creo que con nuestro apoyo estamos haciendo un homenaje durante años merecido a este profesional. Avancemos, pues.

M. Ruiz Madruga*, L. Jiménez Murillo, F. Ayuso
Baptista*****

**Vicepresidente 4º de SEMES. **Presidente de SEMES.*

****Secretario Científico de SEMES-Andalucía*